

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



SEÑORES:

EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.

NIT:

CALLE CONSTITUCIÓN, CONDOMINIOS SATELITE EDIFICIO A, APTO # 8, SAN SALVADOR.

CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

TELEFONO: 2274-6336

ORDEN NÚMERO: 11/2019

SOLICITUD №: 01/2019 FECHA: 24/01/2019

FECHA DE DISTRIBUCION:

MICROSCOPIO BINOCULAR PROFESIONAL PARA USO EN LABORATORIO CLÍNICO. MARCA: MOTIC. MODELO: BA310 LED. ORIGEN: CHINA. Microscopio Binocular Profesional para uso en Laboratorio Clínico. Cuerpo binocular giratorio regulable aproximadamente entre 0° a 360 grados. Dos oculares de WF10X/20 WF con protección por uso de lentes. Revolver porta objetivo quíntuple. Con objetivos plan acromáticos de alto contraste con corrección de aberraciones cromáticas y plenitud de campo: 4X/0.10 NA. 10X/0.25NA. 40X/0.65NA. 100X/1.25 NA. Con diafragma	NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
de abertura tipo disco tipo Kohler y filtro atenuador de luz color azul, de campo luminoso con alojamiento de filtros. Sistema de iluminación LED controlado por un regulador de intensidad, con una vida útil de 25,000 horas o más. Platina recubierta de cerámica o con recubrimiento contra ralladuras o limaduras, con dimensiones aproximadas de 175 mm x 140 mm ± 10%, con colocación rápida de laminillas, con desplazamiento en cruz. Y seguro para evitar romper las laminillas. Con vernier y control coaxial (X-Y) con ajuste de fricción. Mandos coaxiales macrométrico y micrométrico con graduación mediante mecanismo de engranaje y balines. Condensador tipo Abbe seco. Cabezal binocular ICS (óptica corregida al infinito) con tratamiento anti-hongo, con campo visual de al		60403380	PROFESIONAL PARA USO EN LABORATORIO CLÍNICO. MARCA: MOTIC. MODELO: BA310 LED. ORIGEN: CHINA. Microscopio Binocular Profesional para uso en Laboratorio Clínico. Cuerpo binocular giratorio regulable aproximadamente entre 0° a 360 grados. Dos oculares de WF10X/20 WF con protección por uso de lentes. Revolver porta objetivo quíntuple. Con objetivos plan acromáticos de alto contraste con corrección de aberraciones cromáticas y plenitud de campo: 4X/0.10 NA. 10X/0.25NA. 40X/0.65NA. 100X/1.25 NA. Con diafragma de abertura tipo disco tipo Kohler y filtro atenuador de luz color azul, de campo luminoso con alojamiento de filtros. Sistema de iluminación LED controlado por un regulador de intensidad, con una vida útil de 25,000 horas o más. Platina recubierta de cerámica o con recubrimiento contra ralladuras o limaduras, con dimensiones aproximadas de 175 mm x 140 mm ± 10%, con colocación rápida de laminillas, con desplazamiento en cruz. Y seguro para evitar romper las laminillas. Con vernier y control coaxial (X-Y) con ajuste de fricción. Mandos coaxiales macrométrico y micrométrico con graduación mediante mecanismo de engranaje y balines. Condensador tipo Abbe seco. Cabezal binocular ICS (óptica corregida al infinito) con tratamiento	7	C/U	\$ 1,803.48	\$ 12,624.36



NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		menos 20 mm y ángulo de				
		observación de 30°. Distancia interpupilar				
		regulable hacia arriba o abajo, en un rango				
		aproximado entre 48 mm y 75mm. Con				
		soporte de hule antideslizante. Accesorios incluidos: Protectores oculares. Funda				
		protectora contra el polvo. Normativas y				
		solicitadas: Normativa RoHS o equivalente,				
		relacionada al manejo de sustancias				
		peligrosas en equipos eléctricos o				
		electrónicos. ISO 9022-11. (Presentar				
		documentación de respaldo). Certificados o				
		aprobaciones de comercialización				
		requeridas: FDA (Estados Unidos) o MDD				
		93/42/EEC - marcado CE (Comunidad				
		Europea) o JIS o PMDA (Japón). Características Eléctricas: Voltaje: 120 ±				
		10% VAC. Frecuencia: 60 Hertz. Fases: 1.				
		Condiciones de Recepción e				
		Instalación: Serán entregadas en el lugar				
		establecido por la Unidad solicitante según				
		matriz de distribución, a entera satisfacción				
		del(os) responsable(s) de la administración o				
		seguimiento de contrato designado(s).				
		Información Técnica Requerida: Con la oferta: Catálogo con todas las especificaciones				
		técnicas solicitadas. Con el equipo: Manual de				
		Operación, en idioma castellano. Manual de				
		Servicio en idioma castellano o ingles. Manual				
		de Partes en idioma castellano o ingles.				
		Garantía contra desperfectos de fabricación, de dos años a partir de la fecha de puesta en				
		funcionamiento del equipo. Realizar visitas de				
		mantenimiento preventivo semestral: cuatro				
		en total, la primera seis meses después de				
		recibido el equipo y las siguientes cada seis				
		meses hasta finalizar el periodo de la garantía. Compromiso escrito del				
		suministrante en existencia de repuestos para				
		un período mínimo de cinco años.				
		Capacitación: Se proporcionará la				
		capacitación y comprenderá: Operación y				
		manejo del equipo. Mantenimiento preventivo				
		y fallas más frecuentes impartida al operador y técnico de mantenimiento respectivamente.				
		Deberá presentar programa de capacitación				
		con los temas a impartir al (os)				
		administrador(es) o encargado(s) del				
		seguimiento de contrato. Soporte Técnico:				
		contamos localmente con Departamento				



NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por				
2	60403390	reparación en un tiempo máximo de 24 horas. MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO	7	C/U	\$ 1,186.50	\$ 8,305.50
2	00403370	BINOCULAR. MARCA: MOTIC. MODELO: SMZ161-BLED (R2LED). ORIGEN: CHINA. Microscopio estereoscópico con sistema óptico tipo Greenough con una inclinación entre 10° - 12º, para visión de la muestra en tres dimensiones. Diferentes ajustes de zoom, al menos en cuatro posiciones. Oculares 10x/20. Angulo de observación 45º. Distancia de trabajo (95 - 115) mm. Relación de aumento entre 6. Rango de aumento aproximado entre 8x a 32x o mayor. Diámetro de campo visual máximo entre 25 mm - 30 mm. Distancia interocular en un rango 50 a 75 mm o mayor. Sistema de iluminación LED, con una vida útil de 25,000 horas o más. Con sistema de iluminación Led de bajo consumo de energía con switches independientes para las iluminaciónes incidente y transmitida. Sistema óptico certificado de fábrica de contar con sistema anti-hongo. Accesorios incluidos: Protectores oculares. Funda protectora contra el polvo. Normativas: Normativa RoHS o equivalente, relacionada al manejo de sustancias peligrosas en equipos eléctricos o electrónicos. ISO 9022-11. Certificados o aprobaciones de comercialización requeridas: Certificado CE (Comunidad Europea)). Características Eléctricas: Voltaje: 120 ± 10% VAC. Frecuencia: 60 Hertz. Fases: 1. Condiciones de Recepción e Instalación: Serán entregadas en el lugar establecido por la Unidad solicitante según matriz de distribución, a entera satisfacción del(os) responsable(s) de la administración o seguimiento de contrato designado(s). Información Técnica: Con el equipo: Manual de Operación, en idioma castellano. Manual de Servicio en idioma castellano o ingles.			\$ 1,100.00	ψ 0,300.30
		Manual de Partes en idioma castellano o				



NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		ingles. Garantía contra desperfectos de				
		fabricación, de dos años a partir de la fecha de				
		puesta en funcionamiento del equipo.				
		Realizar visitas de mantenimiento preventivo				
		semestral: cuatro en total, la primera seis				
		meses después de recibido el equipo y las siguientes cada seis meses hasta finalizar el				
		periodo de la garantía. Compromiso escrito				
		del suministrante en existencia de repuestos				
		para un período mínimo de cinco años.				
		Capacitación: Se proporcionará la				
		capacitación y comprenderá: Operación y				
		manejo del equipo. Mantenimiento preventivo				
		y fallas más frecuentes impartida al operador				
		y técnico de mantenimiento respectivamente.				
		Deberá presentar programa de capacitación				
		con los temas a impartir al (os)				
		administrador(es) o encargado(s) del				
		seguimiento de contrato. Soporte Técnico:				
		contamos localmente con Departamento				
		Técnico Biomédico con personal entrenado				
		por el fabricante. Deberá garantizar que				
		brindará el soporte técnico con personal				
		calificado para el mantenimiento preventivo,				
		de acuerdo al programa solicitado y estar en				
		capacidad de atender el llamado por				
		reparación en un tiempo máximo de 24 horas.				+ 00 000 0 1
	TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 20,929.86

TOTAL EN LETRAS: VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: CODIGO DE ACTIVIDAD LP - 6 UFI 001

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES-PROYECTO REGIONAL FONDO MUNDIAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE.

FECHA DE ENTREGA: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE SER DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TELEFONOS: 2591-7854 O 2591-7833.



PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO. FONDO GLOBAL MALARIA EMMIE.

FORMA Y TRAMITE DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE, CON FONDOS DE LA SUBVENCIÓN DE FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE.

TRAMITE:

LA FACTURA Y LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DEL BIEN O SERVICIO SERÁ A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE Y ENTREGADA EN LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES, UBICADO EN EL **MINISTERIO DE SALUD**, A MÁS TARDAR CUATRO DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL BIEN O SERVICIO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBO.

PARA LOS DOCUMENTOS DE TRAMITE DE PAGO DEBERÁ PRESENTAR DOS JUEGOS DE CADA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA:

- 1. **ACTA DE RECEPCIÓN** DEL BIEN FIRMADA Y SELLADA POR EL SUMINISTRANTE Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.
- 2. **FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL CON IVA** A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER:

- NUMERO DE ORDEN DE COMPRA
- CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD (LÍNEA PRESUPUESTARIA)
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
- PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
- 3. PARA CADA PAGO AGREGAR FOTOCOPIA DE ORDEN DE COMPRA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIA DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE, UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DR. KELVIN FRANCISCO ALFARO SALGUERO, COLABORADOR TÉCNICO MÉDICO DE UVETV QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-7782, CORREO ELECTRÓNICO: kfalfaro@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
ING. RIGOBERTO PLEITÉS SANDOVAL	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA
GERENTE GENERAL DE OPERACIONES	POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO. FONDO GLOBAL MALARIA EMMIE.

FORMA Y TRAMITE DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE, CON FONDOS DE LA SUBVENCIÓN DE FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE.

TRAMITE:

LA FACTURA Y LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DEL BIEN O SERVICIO SERÁ A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE Y ENTREGADA EN LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES, UBICADO EN EL **MINISTERIO DE SALUD**, A MÁS TARDAR CUATRO DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL BIEN O SERVICIO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBO.

PARA LOS DOCUMENTOS DE TRAMITE DE PAGO DEBERÁ PRESENTAR DOS JUEGOS DE CADA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA:

- ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN FIRMADA Y SELLADA POR EL SUMINISTRANTE Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.
- 2. **FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL CON IVA** A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER:

- NUMERO DE ORDEN DE COMPRA
- CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD (LÍNEA PRESUPUESTARIA)
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
- PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
- 3. PARA CADA PAGO AGREGAR FOTOCOPIA DE ORDEN DE COMPRA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIA DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE, UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DR. KELVIN FRANCISCO ALFARO SALGUERO, COLABORADOR TÉCNICO MÉDICO DE UVETV QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-7782, CORREO ELECTRÓNICO: kfalfaro@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)

FINANCE CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)



CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- **2.** Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- **3.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

- 5. Pagar el valor de la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO (MICROSCOPIO)", previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- **6.** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.